

As. 161985

Señora Coordinadora

Grupo de Trabajo de Registro

Dirección de Signos Distintivos

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

RESPUESTA A OFICIO 7850

REF: Expediente No. SD2026/0027769

Solicitud de la marca: **NSW** en clases 25, a nombre de **NIKE INNOVATE C.V.**

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado en este asunto, dentro de la oportunidad legal, doy respuesta al oficio No. 7850 notificado por correo electrónico, en los siguientes términos:

1. **Algunos de los productos reivindicados carecen de la especificidad requerida.**

De conformidad con lo ordenado por el despacho, se **ESPECIFICA** de manera clara y precisa que el producto “Jersey” hacer referencia a **“Jerséis [prendas de vestir]”**

En consecuencia, la cobertura respecto a la clase requerida tras especificar el producto mencionado se leería así:

- Clase 25: Calzado, zapatillas de atletismo, sandalias, botas, artículos de sombrerería, gorras de golf, gorras de punto, gorras de béisbol, gorros de natación, gorras con visera, viseras en cuanto artículos de sombrerería, pasamontañas; capuchas, bandas para la cabeza [prendas de vestir]; camisetas, camisas, sudaderas, **jerséis [prendas de vestir]**, suéteres, polos, camisetas de tirantes, cubrecorsés, calzones de baño, trajes de baño [bañadores], vestidos, faldas, mallas [leggings], pantalones de jogging, pantalones, shorts, chaquetas exteriores, chaquetas deportivas, cortavientos, abrigos, anoraks [parkas], chalecos, blazers, camisetas de deporte, camisetas de vestir, guantes para vestir, guantes para correr, fulares, cintas antisudor para la frente, puños en cuanto prendas de vestir, corbatas en cuanto prendas de vestir, conjuntos de precalentamiento, camisetas interiores, pantalones interiores, mallas, hiyab, ropa de atletismo, cinturones para vestir, prendas de calcetería, ropa interior, sostenes, leotardos, pantis, calcetines, prendas de vestir, a saber calentadores de manos [prendas de vestir].

De acuerdo con lo anterior, solicitamos respetuosamente su amable colaboración, ya que en caso de que la respuesta contenida en el presente documento no se encuentre dentro de los parámetros establecidos por su Despacho, les solicitamos requerirnos dentro del término pertinente para una aclaración adicional o realizarla de oficio, con el fin de evitar decisiones que vayan en contra de los intereses de mi cliente, es decir, declarar el abandono de la solicitud del registro de la referencia.

De conformidad con lo anterior y en consecuencia solicito tener en cuenta la aclaración señalada en este memorial y, por tanto, se continúe con el trámite de rigor ordenando la publicación de la marca en la próxima Gaceta de la Propiedad Industrial.

En consecuencia, de lo anterior solicito se proceda de conformidad.

Señora Coordinadora,



Señora Coordinadora,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
C. C. 80.410.337 de Usaquén 137144
T. P. 57.492 del Consejo Superior de la Judicatura
CJD - KR